

San Lorenzo, 10 de abril de 2025.-

**Señor**  
**Dr. Juan Agustín Encina, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**  
**P R E S E N T E**

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y su Dto. Reglamentario notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 OBRA: "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARIA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 459.418, siendo adjudicadas las empresas más abajo mencionas según R.I.M.S.L. N° 529 de fecha 02 de abril de 2025 y R.J.M.S.L. N° 91 de fecha 09 de abril de 2025:

- **LOTE 1: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. RUC N° 80008416-0 por un Precio Total para de Gs. 8.321.333.294 (Son Guaraníes ocho mil trescientos veinte y un millones trescientos treinta y tres mil doscientos noventa y cuatro). IVA incluido.**
- **LOTE 2: CORPORACIÓN LEMURIA S.A. N° 80048624-2 por un Precio Total para de Gs. 4.661.401.700 (Son Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos un mil setecientos). IVA incluido.**
- **LOTE 3: PAVINÓMICO del ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI RUC N° 3415508-2 por un Precio Total para de Gs. 4.580.572.331 (Son Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta millones quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y uno). IVA incluido.**

Siendo el monto total de adjudicación de Gs. 17.563.307.325 (Son Guaraníes diez y siete mil quinientos sesenta y tres millones trescientos siete mil trescientos veinte y cinco). IVA incluido

Por la que solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del código de Contrataciones correspondiente. Para lo cual adjuntamos la lista de documentos presentados a su Dirección.

**OBS: De la comunicación a los oferentes, nos regimos al Art. 60 de la Resolución 4401/23 comunicación automática a través del SICP.**

Atentamente,

U.O.C. MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Ariana Manévor de Curial  
Jefa de U.O.C.  
Municipalidad de San Lorenzo